



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2017

ANGOL,

2217

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de octubre de 2017, enviada por la Junta de Vecinos n° 25 "ALBOYANCO", representada por la Secretaria doña ESTELA NURISNARDA PROVOSTE ERICES, cédula de identidad n° 10.666.880-9, quienes solicitan autorización para realizar evento TORNEO DE FUTBOLITO, el día viernes 27 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 25 "ALBOYANCO", representada por su Secretaria doña ESTELA NURISNARDA PROVOSTE ERICES para realizar evento TORNEO DE FUTBOLITO con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Cancha La Estrella del sector de esta comuna, el día viernes 27 de octubre de 2017 en horario de las 12;00 y hasta las 00;00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- ESTELA NURISNARDA PROVOSTE ERICES, Secretaria JJ.VV. n° 25 "ALBOYANCO" Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL